

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5963** VALENCIA

Doña María José Boguña Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] - 001098/2019 Voluntario, de la deudora Concursada RING SPORT, S.L., con CIF n.º B97463582, con domicilio en la en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dieciséis de enero de dos mil veinte por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 16 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Boguña Pacheco.

ID: A200006915-1